



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA 13 DE MAYO DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la inclusión, al Manual de títulos, del Título Técnico en Gestión Organizacional, otorgado por la Escuela de Comercio Libertador General San Martín (San Juan);

Que la Comisión de títulos ha realizado un análisis del plan de estudio del título mencionado en el considerando anterior;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones 2731/09 y 322/10, la comisión, mediante el Dictamen N° 38/16, estableció la pertinencia de los alcances de dicho título;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo un nuevo código, el título Técnico en Gestión Organizacional – Código 4886- , otorgado por la Escuela de Comercio Libertador General San Martín (San Juan), al Manual de títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el título mencionado en el artículo anterior las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I del presente Dictamen.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, Primaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de educación secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN 1827

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I – RESOLUCION N° 1827

TITULO	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>Técnico en Gestión Organizacional -código 4886-</p>	<p>-M.E.P. Computación/ M.E.P. Informática (Código 6014) Nivel Medio Común</p> <p>-M.E.P. Programación y Administración/ Organización y Gestión / Instructor Organización y Gestión (Código 6023). Nivel Medio Común</p> <p>- Instructor Formulación de Proyectos. (Código 330008). Nivel Medio Común</p> <p>- Pañolero (código 330081) nivel medio común</p>	<p>-Maestro Especial Contabilidad. (Código 219) Primaria Adulto.</p> <p>-Maestro Especial Dactilografía y Contabilidad. (Código 218) Primaria Adulto.</p> <p>-Maestro Especial Dactilografía. (Código 217) Primaria Adulto.</p> <p>-Preceptor Secundario. (Código 200). Nivel Medio Común</p> <p>-Prosecretario Escuela Secundaria. (Código 101). Nivel Medio Común</p> <p>-Secretario Escuela Secundaria. (Código 100) Nivel Medio Común</p>